

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2023/06/13**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 23 de junio de 2023, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2023/06/13, para la adquisición de SIMULADORES, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, MTRA. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO Y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, asisten el DR. EMILIO PRIETO DÍAZ CHAVÉZ, DRA. LAURA OLIVIA QUINTERO MACÍAS, C.P. ÁNGEL RAMÓN OCHOA ROMERO y MCT. NORA YAZMIN RINCÓN CRUZ, de la Facultad de Medicina, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento de los artículos 7ter. fracción II, 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1. - Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2023/06/13, para la adquisición de SIMULADORES, el 13 de junio del año 2023, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria). Además, se envió por correo electrónico la Invitación y Bases a los proveedores propuestos por parte de la Facultad de Medicina de acuerdo al oficio 5C.4.1/71700/029/2023, mismos que se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Proveduría y Servicios y que a continuación se enumeran: PRANATEC, S.A. DE C.V., TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., ANATOMICAL 3D, S.A. DE C.V., CARLOS NAFARRETE, SIMONETT W, S.A. DE C.V., EQUIVER, S.A. DE C.V., GRUPO EDUCATIVO MINERVA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 16 de junio de 2023 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de

Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/06/13, en el cual se recibieron preguntas por parte del proveedor PRANATEC, S.A. DE C.V., mismas que se encuentran detalladas en el Acta de Aclaraciones correspondiente a esta Invitación, que se envió mediante correo electrónico a los proveedores enlistados en el párrafo anterior y que se publicó en la página [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria)

3.- En fecha 21 de junio del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de acuerdo a la petición realizada en el oficio 6C.2.2/71700/013/2023, de la Facultad de Medicina, en el que se requiere la adquisición de los modelos anatómicos para el Laboratorio de Habilidades Clínicas, para dar atención a la recomendación emitida por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM), en la que se requirió adquirir simuladores que se licitan, para cumplir con los requisitos de competencias relativas al estudio y abordaje de la anatomía humana, además de vincular, mediante la comprensión de los procesos bio-psicosociales involucrados en los hallazgos de la historia clínica con la fisiopatología y realizar un diagnóstico sindromático presuntivo, mediante el razonamiento clínico, a más tardar el 31 de agosto de 2023, por lo que, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, derivado de la necesidad expuesta por el plantel requirente, procede a revisar las propuestas entregadas de acuerdo al punto 11 y 21, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/06/13, identificando la participación del siguiente proveedor:

- PRANATEC, S.A. DE C.V.

4.- Posterior a la revisión de la documentación legal y complementarios y conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se procedió a llevar a cabo la revisión del sobre marcado con la letra "A" con los puntos 12.2 y 21, inciso a., de las bases, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **PRANATEC, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5; no participa en la partida: 6 correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/06/13.

5.- El 21 de junio de 2023, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción VI del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra "B" del proveedor PRANATEC, S.A. DE C.V., habiéndolo informado en voz alta la propuesta económica presentada por el invitado.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que el proveedor PRANATEC, S.A. DE C.V., presentó su propuesta, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité Central de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A", el proveedor: PRANATEC, S.A. DE C.V., cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fue aceptada su propuesta, pasando ésta, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía su Propuesta Económica.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el punto 21 inciso a. de las Bases correspondientes a la Invitación que nos ocupa, se declara **DESIERTA** la partida 6, por no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

**CUARTO. -** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de

Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de acuerdo a la petición realizada en el oficio 6C.2.2/71700/013/2023, de la Facultad de Medicina, en el que se requiere la adquisición de los modelos anatómicos para el Laboratorio de Habilidades Clínicas, para dar atención a la recomendación emitida por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM), en la que se requirió adquirir simuladores que se licitan, para cumplir con los requisitos de competencias relativas al estudio y abordaje de la anatomía humana, además de vincular, mediante la comprensión de los procesos bio-psicosociales involucrados en los hallazgos de la historia clínica con la fisiopatología y realizar un diagnóstico sindromático presuntivo, mediante el razonamiento clínico, a más tardar el 31 de agosto de 2023, por lo que, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, acuerda que el contrato deberá adjudicarse al proveedor participante, pues su propuesta técnica cumple con los requisitos de las Bases de la presente invitación y su propuesta económica se ajusta al presupuesto designado para la adquisición que nos ocupa, en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### F A L L O.

**PRIMERO.-** Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5**, al proveedor **PRANATEC, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$995,377.44** (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), habiendo presentado propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el procedimiento que nos ocupa y con una propuesta económica viable para la Universidad de Colima.

**SEGUNDO.-** En lo que respecta a la **partida 6** declarada DESIERTA en el punto TERCERO del apartado de los CONSIDERANDOS, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, acuerda gestionar las cotizaciones pertinentes, para posterior a su evaluación técnica en conjunto con la Facultad de Medicina, valorar las propuestas económicas; y de conformidad con el Artículo 21 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, adjudicar a la mejor propuesta la adquisición de los insumos.

**TERCERO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

#### **POR EL SUBCOMITÉ**

\_\_\_\_\_  
LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES  
VILLALVAZO  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
MTRA. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS

#### **INVITADOS TÉCNICOS**

\_\_\_\_\_  
DR. EMILIO PRIETO DÍAZ CHAVÉZ

\_\_\_\_\_  
DRA. LAURA OLIVIA QUINTERO MACÍAS

\_\_\_\_\_  
MCT. NORA YAZMIN RINCÓN CRUZ

\_\_\_\_\_  
C.P. ÁNGEL RAMÓN OCHOA ROMERO